



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 243-2022-CU

Lambayeque, 08 de abril del 2022

#### VISTO:

El acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 009-2022-CU de fecha 08 de abril del 2022, sobre la designación del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 132° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 224° del Estatuto de la Universidad establecen que, el personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad.

Que, conforme el artículo 160° del Estatuto de la Universidad, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es la responsable de conducir y evaluar los procesos de Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Inversión Pública y Modernización. Asimismo, está a cargo de personal no docente, el mismo que deberá contar con una experiencia mínima de cinco (05) años en ejecución de políticas institucionales, sistema de planeamiento estratégico, presupuesto público, inversión pública y modernización del estado; además, que debe ser propuesto por el Rector y designado por el Consejo Universitario.

Que, mediante Resolución N° 257-2022-R de fecha 31 de marzo del 2021 se da por concluida la designación del Lic. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; debido a que, al momento en que se le designó, se encontraba vigente el CAP-2013; sin embargo, a la fecha se cuenta con un Cuadro para Asignación de Personal Provisional-2022, el mismo que fue aprobado mediante Resolución N° 104-2022, el cual consigna un diferente número de cargo para la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Resolución N° 284-2022-R de fecha 01 de abril del 2022 se designa al Lic. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2022.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 009-2022-CU de fecha 08 de abril del 2022, acordó ratificar la Resolución N° 284-2022-R de fecha 01 de abril del 2022 que designa al Lic. Abel Nilo Sairitupa Villafuerte como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2022.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 284-2022-R de fecha 01 de abril del 2022 que designa al Lic. ABEL NILO SAIRITUPA VILLAFUERTE como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, como CAS DE CONFIANZA, a partir del 01 de abril del 2022.**



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

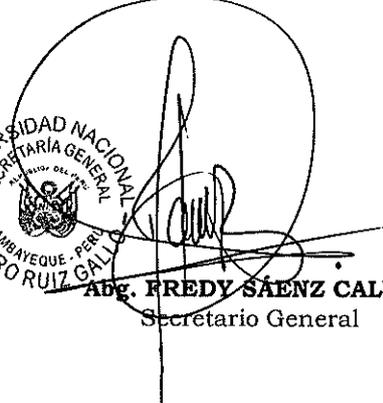
## CONSEJO UNIVERSITARIO

**RESOLUCIÓN N° 243-2022-CU**  
Lambayeque, 08 de abril del 2022

**Artículo 2°.- Comunicar** a la Unidad de Recursos Humanos para el cumplimiento estricto de la presente resolución.

**Artículo 3°.- Dar a conocer** la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional, interesados y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ABG. FREDY SÁENZ CALVAY**  
Secretario General

/s/mvg



**Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ**  
Rector